PUEDE RELLENAR ESTE IMPRESO EN PANTALLA E IMPRIMIRLO

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Tribunal Económico-Administrativo Municipal
www.ayto-mostoles.es
team@ayto-mostoles.es
Teléfono: 916646330 Fax 916646333

RECLAMACIÓN ECONÓMICO – ADMINISTRATIVA

REGISTRO ENTRADA		N.- R.E.A.
Documento N.-	Fecha	

SUJETO PASIVO *(1)*:

NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF	Apellidos o Razón Social	Nombre

Tipo Via	Domicilio	N.-	Escalera	Planta	Puerta

C.P.	Municipio	Provincia	Teléfono

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA *(2)*: *(no cumplimentar en caso de aportar fotocopia del acto recurrido)*

N.º EXPEDIENTE	N.- RECIBO	EJERCICIO	IMPORTE

EXPONE: Que no está de acuerdo con las deudas que se le reclaman por los siguientes motivos:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ para acreditar los referidos hechos, aporta los siguientes documentos: _____

_____

Por todo ello, **SOLICITA** que teniendo por presentado en tiempo y forma el presento escrito junto con los documentos que lo acompañan, los admita y tenga por formulada reclamación económico-administrativa contra los actos descritos y, previos los trámites legales oportunos, dicte resolución en la que se acuerde su anulación.

En Móstoles a.....de.....de.....

Fdo:.....

ORGANO AL QUE SE DIRIGE LA RECLAMACIÓN *(3)*:

Sus datos serán incorporados al fichero titularidad del Ayto. de Móstoles con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayto. de Móstoles, sita en Pz de España N.-1 o bien directamente a través de la dirección de correo electrónico: alcaldia@ayto-mostoles.es.

RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
INFORMACIÓN DE INTERÉS

INSTRUCCIONES GENERALES

Presentación: En cualquiera de los siguientes Registros Municipales:

REGISTRO	DIRECCION	HORARIO
Ayuntamiento	Plaza España, 1	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 horas (*) **Sábados** de 10,00 a 13,00 horas
Oficina Atención al Contribuyente	C/ Rejilla, 11	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 20,00 h. (**)
Tribunal Económico-Administrativo	C/ Rejilla, 11	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 14,00 h.
Junta 1. Centro	C/ San Antonio, 2 bj.	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 20,00 h. (*)
Junta 2. Norte Universidad	Avda. Alcalde de Móstoles, 34 (Esq. con calle Violeta)	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 20,00 h. (*)
Junta 3. Sur-Este	C/ Libertad, 34 Posterior	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 20,00 h. (*)
Junta 4. Oeste	C/ Granada, 5	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 20,00 h. (*)
Junta 5. Coimbra-Guadarrama	C/ Cedros, 71 (Esq. Avda. de los Rosales)	**Lunes a Viernes** de 9,00 a 20,00 h. (*)

(*) Días de funcionamiento: Todos los día hábiles, excepto los días 24 y 31 de diciembre
Del 1 de julio al 31 de agosto (ambos incluidos) y del 22 de diciembre al 8 de enero (ambos incluidos), sólo horario de mañana de 9,00 a 14,00 horas.

(**) Horario de mañana de 9,00 a 14,00 horas
- Semana Santa: Del 25 al 29 de Marzo. (ambos inclusive)
- Verano: Del 8 de Julio al 31 de Agosto. (ambos inclusive)
- Navidad: Del 23 de diciembre al 8 de Enero. (ambos inclusive)

También podrá remitirse mediante los demás medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA RECLAMACION

(1) En caso de actuar en representación del interesado deberá adjuntarse original de la documentación que la acredite y deje constancia fidedigna (escritura de apoderamiento, o documento de representación firmado por comparecencia personal del interesado en la Secretaria General del Tribunal).
Esta Administración dispone de un modelo de representación que se encuentra disponible en las dependencias municipales del Tribunal Económico-Administrativo, sito en la C/ Rejilla, 11

(2) El interesado puede reducir considerablemente el tiempo de tramitación de la reclamación, haciendo en este momento las alegaciones que estime oportunas, proponiendo las pruebas y aportando los documentos que se deseen, entendiéndose en tal caso que se renuncia al trámite de puesta de manifiesto para alegaciones, salvo que expresamente se solicite que exista dicho trámite. En caso de ser insuficiente el espacio para realizar alegaciones pueden utilizarse hojas adicionales.

(3) El escrito deberá ir dirigido al órgano que haya dictado el acto, por ejemplo:
- Concejalía Delegada de Hacienda–Departamento de Rentas y Exacciones
- Concejalía Delegada de Hacienda–Departamento de Inspección Tributaria
- Concejalía Delegada de Hacienda–Departamento de Recaudación Ejecutiva

Las consultas que necesite formular en relación con la presente solicitud podrá realizarlas en la sede del propio Tribunal C/ Regilla, 11, o en el Teléfono 916646330 – Fax 916646333.